



**Dirección  
de Concursos**  
Secretaría  
de Administración

**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONCURSOS.**

**BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. DGASG-DC-009/2020  
SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SOLICITADO  
POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR CONDUCTO  
DEL FONFO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP) 2020.**

**INTRODUCCIÓN:** Las presentes bases señalan el procedimiento del Concurso por Invitación Restringida, las condiciones generales de contratación, la forma de presentación de la propuesta técnica y económica, las cuales deberán de entregar en la forma y términos que se señalan más adelante.

Para los efectos de estas Bases, la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, en lo sucesivo será denominada **LA UNIDAD CONVOCANTE**, la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, en lo sucesivo será denominada **LA UNIDAD CONTRATANTE**, la Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno, serán denominadas **LA UNIDAD REQUIRENTE**, y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, será denominada **LA UNIDAD USUARIA**.

**1. PRESENTACIÓN.**

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 18 fracción XII, 31 fracciones IV, V y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, y artículo 26 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, y con fundamento en los artículos 14, 25 fracción II, 31, 44 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como el artículo 85 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con el artículo 70 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2020, **INVITA** a las personas físicas y morales al **Concurso por Invitación Restringida No. DGASG-DC-009/2020** para la contratación de lo siguiente:

**2. CONCEPTOS REQUERIDOS.**

El suministro de equipo de cómputo y de tecnologías de la información, solicitado por la



Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León por conducto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2020, se describe detalladamente en la Ficha Técnica que forma parte integrante de la presentes Bases.

## 2.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DEL PRESENTE CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA.

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	04/septiembre/2020	11:00 hrs	Sala de Juntas de <b>LA UNIDAD CONVOCANTE</b> ubicada en el <b>4 (cuarto) Piso</b> de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuázua Sur N° 655 Zona Centro en Monterrey, Nuevo León.
FALLO Y ADJUDICACIÓN	07/septiembre/2020	11:00 hrs	Sala de Juntas de <b>LA UNIDAD CONVOCANTE</b> ubicada en el <b>4 (cuarto) Piso</b> de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuázua Sur N° 655 Zona Centro en Monterrey, Nuevo León.

## 3. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA PROPUESTA.

### 3.1 COSTOS DE PREPARACIÓN DE PROPUESTAS.

El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE** por dicho concepto, por lo que **LA UNIDAD CONVOCANTE** no devolverá dichos costos cualquiera que sea el resultado del Concurso.

### 3.2 IDIOMA DE LA PROPUESTA.

La propuesta que presente el licitante, toda la correspondencia y documentos relativos deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el licitante a **LA UNIDAD CONVOCANTE** podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la propuesta, a excepción de la folletería, la cual podrán presentar en idioma inglés.

### 3.3 REPRESENTACIÓN DE LOS LICITANTES.

Tratándose de **personas morales** los representantes de los participantes que asistan, deberán acreditar en el evento de presentación y apertura de propuestas económicas la personalidad jurídica, a través de Escritura Pública o Poder ratificado ante Notario, en caso de que asista persona distinta, deberá acreditar durante dicho evento su personalidad



jurídica mediante poder debidamente certificado el cual deberá contener las siguientes facultades:

- a) Facultades para realizar actos de Administración, así mismo deberán acompañar copia de identificación oficial con fotografía.

Tratándose de **personas físicas** deberán acreditar su personalidad a través de:

- a) Constancia de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- b) Identificación oficial con fotografía.

#### **4. ACEPTACIÓN DE BASES Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 fracción I y II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los licitantes del concurso deberán presentar antes del evento de Presentación y Apertura de Propuestas una **carta de aceptación de bases**, firmada por el representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del concurso, que los conocen y están de acuerdo con las mismas, y que no se tiene reclamación o duda en torno a éstas, asimismo deberán establecer además **la validez de su propuesta económica por 30 (treinta) días naturales** contados a partir del día siguiente al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo al formato que para ese efecto se anexa a las presentes bases, por lo que la omisión o incumplimiento de la carta antes descrita, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a rechazar cualquier Propuesta sin darle lectura.

#### **5. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

**EN UN SÓLO SOBRE CERRADO, ROTULADO CON EL NOMBRE DEL LICITANTE Y EL NÚMERO DE CONCURSO, DEBERÁN INCLUIR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

- I. Su propuesta económica en el formato anexo a las Bases o en papel membretado, mecanografiado y firmado por el representante legal, respetando el orden y contenido del formato otorgado por la convocante, deberá señalar los precios fijos, mismos que serán desglosados en precios unitarios y conceptos totales correspondientes a los bienes y servicios objeto de esta licitación, deberá desglosar además el I.V.A. No deberán ser cotizaciones globales.
  - Los precios de la propuesta serán cotizados en pesos mexicanos (\$).



- II. Garantía de seriedad de propuesta, será señalada en el punto 14.2 de las presentes bases.
- III. Copia simple del Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado. En caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del Fallo correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- IV. **En caso de personas morales:**
- Copia simple de Escritura Pública Constitutiva.
  - Copia simple del Poder ratificado ante Notario (para actos de Administración), con que acredite la personalidad que ostenta el representante de la empresa para participar en los Concursos.
  - Copia simple de identificación oficial con fotografía del representante legal (Pasaporte o credencial del INE).
  - Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes
- En caso de personas físicas:**
- Copia simple del Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
  - Copia simple de identificación oficial con fotografía. (Pasaporte o credencial del INE).
  - Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes
- V. Copia simple de comprobante de domicilio y una **dirección de correo electrónico**, en caso de contar con él.
- VI. Declaración bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o representante legal, en la cual manifiesten no encontrarse en algunos de los supuestos establecidos por los **artículos 37 y 95** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como en los supuestos del **artículo 38** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**



- VII. Declaración de integridad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- VIII. Certificado de determinación independiente de propuestas, debidamente firmada por el Licitante o su representante legal. En esta certificación, los proveedores deberán declarar que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XIII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- IX. Escrito, debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que son de nacionalidad mexicana. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el **artículo 57** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- X. Escrito, debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse a su nombre o a nombre de su representada. Dicho escrito deberá contener los datos señalados en el artículo 74 fracción IV incisos a), b) y c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- XI. Escrito, debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que en caso de ser el licitante ganador, se comprometen a entregar al momento de la fecha de la firma del contrato correspondiente, un desglose de precios unitarios de cada uno de los bienes que conforman la partida de insumos, el cual deberá ser autorizado por el representante de **LA UNIDAD REQUIERENTE** de los bienes y servicios. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- XII. Los licitantes deberán proporcionar el domicilio fiscal, así como el domicilio en el que lleva a cabo sus operaciones, o que tiene la infraestructura necesaria, conforme a la



actividad que realiza (**Requisito solicitado por la H: Contraloría y Transparencia Gubernamental En el Oficio No. CTG-DCASC-1752/2019**).

XIII. Todos los requisitos solicitados en la Ficha Técnica.

#### 6. **PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con el artículo 44 del citado ordenamiento legal, el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo de la siguiente manera:

La entrega de propuestas se hará en un sobre cerrado, de manera física, que contendrá en forma conjunta la propuesta técnica y la económica.

Solamente se admitirá una propuesta por licitante. Lo anterior con fundamento en lo establecido por el inciso f) fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la invitación, conforme a lo siguiente:

- I. Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- II. Los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con el servidor público que **LA UNIDAD CONVOCANTE** designe, rubricarán las partes de las propuestas que previamente haya determinado **LA UNIDAD CONVOCANTE** en la invitación a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente; y
- III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto, la cual podrá diferirse para una mejor evaluación de las propuestas. Si uno o más de los licitantes se niegan a firmar el acta de la licitación, se hará constar tal circunstancia en la propia acta, sin que esto afecte la validez de la misma.



## 7. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

**LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE** se reservan el derecho de verificar toda la información proporcionada por los participantes en cualquier momento de la licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la ley, o lo establecido dentro de las presentes bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales en el punto 5 de las presentes Bases, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE**, a rechazar cualquier propuesta sin darle lectura.

**NO SE RECIBIRÁN OFERTAS EXTEMPORÁNEAS**, sólo se recibirán dentro del acto de presentación y apertura de propuestas las presentadas en la forma y términos señalados en el **punto 15** de las presentes bases.

Por lo tanto, los licitantes no podrán modificar su propuesta una vez presentada. El licitante que retire su propuesta una vez iniciado el acto de apertura, perderá su garantía de seriedad de la propuesta.

## 8. COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

### INSPECCIONES.

**LA UNIDAD CONVOCANTE y LA UNIDAD REQUIRENTE** tienen el derecho de visitar las instalaciones de los participantes durante el desarrollo de la licitación por invitación restringida para verificar la información presentada por ellos, asimismo tendrá el derecho de visitar sus instalaciones para constatar que el suministro de equipo de cómputo y de tecnologías de la información, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León por conducto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2020, objeto del presente procedimiento licitatorio por invitación restringida, se realice conforme a lo estipulado dentro del mismo.

Así mismo **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE**, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Contraloría del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, podrá verificar la calidad de los bienes o servicios requeridos mediante las personas que **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE** designe para ello y así lo notifique al proveedor adjudicado. El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el proveedor y un representante de **LA UNIDAD REQUIRENTE** de los bienes y/o servicios. La falta de firma del proveedor no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.



## 9. CESIÓN DE DERECHOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. Los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo del presente concurso por invitación restringida, serán intransferibles.

## 10. TIEMPO DE ENTREGA.

30 días naturales posteriores a la firma del contrato.

## 11. LUGAR DE ENTREGA.

Dirección de Informática de la Secretaría de Seguridad Pública ubicada en Av. Félix U. Gómez 2223 Nte., Col. Reforma, Monterrey, N.L., Edificio de la SSPE piso 2.

Las entregas deberán hacerse ante la presencia del personal de **LA UNIDAD REQUERENTE Y/O LA UNIDAD USUARIA**, quienes deberán verificar los bienes recibidos, expedir al licitante ganador el acuse de recibido.

## 12. ASPECTOS ECONÓMICOS.

### 12.1 FORMA DE PAGO.

100% dentro de los 7 días naturales posteriores a la entrega de los bienes, a entera satisfacción de **LA UNIDAD REQUERENTE Y/O LA UNIDAD USUARIA**, previa presentación de las facturas y garantías correspondientes.

**La presente contratación se hará con recursos financieros del ejercicio fiscal en curso. Información necesaria según lo establecido en el inciso e) de la fracción I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de la materia.**

### 12.2 DEL PRECIO.

El contrato que se derive del presente concurso por invitación restringida se celebrará bajo la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios de los bienes y servicios ofertados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.





### 13. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción IX del artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se aplicará una pena convencional al proveedor en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones. La penalización por el retraso en el suministro de equipo de cómputo y de tecnologías de la información, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León por conducto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2020, será como sigue:

Por cada día de retraso a la fecha indicada como plazo máximo para llevar a cabo suministro de equipo de cómputo y de tecnologías de la información, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León por conducto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2020, objeto del presente Concurso, el proveedor adjudicado estará obligado a pagar al Gobierno del Estado de Nuevo León, como pena convencional el 0.1% diario del valor de los bienes y/o servicios no entregados y/o realizados por cada día de atraso en la entrega de los mismos, el cual se computará desde el día del incumplimiento, hasta la entrega de la totalidad de los bienes y/o servicios, dicha penalización será proporcional de acuerdo a los bienes no entregados y/o servicios no realizados y se harán efectivas descontándose de los pagos que el Gobierno del Estado de Nuevo León tenga pendientes de efectuar al proveedor adjudicado.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el Gobierno del Estado de Nuevo León, podrá hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen al licitante adjudicado con cargo a las garantías que se entreguen por los mismos. La pena por incumplimiento en el suministro de equipo de cómputo y de tecnologías de la información, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León por conducto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2020, no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento del contrato.

Toda vez que la recepción de los bienes y/o servicios es obligación de **LA UNIDAD REQUERENTE Y/O LA UNIDAD USUARIA**, ésta deberá comunicar a **LA UNIDAD CONTRATANTE** el incumplimiento en el tiempo de entrega de los bienes y/ servicios, a fin de que se proceda a aplicar las penas convencionales o las sanciones a que el licitante ganador se haga acreedor.

#### 13.1 PRÓRROGAS.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León en el contrato derivado del presente concurso por invitación restringida se establecerán los casos en que



podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse.

Dicha prórroga sólo será procedente cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables al participante ganador, que puedan originar un retraso en el tiempo de entrega establecido en el punto 10 de las presentes bases, para realizar el servicio objeto del presente Concurso; queda a criterio de **LA UNIDAD CONTRATANTE** el conceder prórrogas al plazo establecido originalmente, previa solicitud por escrito debidamente firmada por el proveedor adjudicado o su representante legal en donde exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la demora en el servicio objeto del presente concurso por invitación restringida.

**LA UNIDAD CONTRATANTE**, cuando así lo estime necesario, podrá solicitar la opinión de **LA UNIDAD REQUIRENTE Y/O LA UNIDAD USUARIA** del suministro, respecto a la solicitud de prórroga en el plazo realizada por el proveedor.

#### **14. GARANTÍAS.**

##### **14.1 GARANTÍA DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS CONTRATADOS.**

En el contrato derivado del presente Concurso por Invitación Restringida, se establecerán los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de los bienes y/o servicios por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo anterior con fundamento en lo establecido en la fracción XVII del artículo 46 de la Ley de la materia.

##### **14.2 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

En el acto de presentación y apertura de propuestas, los licitantes deberán entregar dentro del sobre que contiene su propuesta económica un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución autorizada por un monto equivalente a cuando menos el 5% (cinco por ciento) del monto total de su propuesta, antes de impuestos, a fin de garantizar la seriedad de su propuesta. Dicha garantía deberá ser expedida en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

##### **14.3 GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

Al momento de la suscripción del contrato correspondiente, o dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del mismo, el participante ganador deberá hacer entrega de una Fianza, para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, expedida por Institución legalmente autorizada por el equivalente al 20% (veinte por ciento)



del monto total de su propuesta, en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para garantizar el cumplimiento del contrato, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

La Fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente.

La garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, estará vigente por un mínimo de 6 (seis) meses después de que los bienes y/o servicios materia del contrato hayan sido recibidos en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Esta garantía será indivisible.

#### **15. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

Las Propuestas Económicas se entregarán el día **04 de septiembre del 2020 a las 11:00 horas** en el evento que se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración ubicada en el 4to. Piso, de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier), sita en la calle Gral. Zuazua N° 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León.

En esta etapa los licitantes deberán de presentar **en un solo sobre cerrado** los requisitos señalados en el **punto 5** y las Propuestas que no cumplan con este requisito no serán consideradas dentro del concurso y se desecharán sin darles lectura, asentándose esta circunstancia en el acta correspondiente.

Una vez recibidas las propuestas técnicas y económicas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán de considerarse vigentes dentro del procedimiento de Concurso por Invitación Restringida de referencia hasta su conclusión.

#### **16. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.**

**LA UNIDAD CONTRATANTE** conforme al artículo 11 y 39 de la ley de la materia, efectuará un análisis comparativo de las propuestas admitidas, previo Dictamen Técnico elaborado por **LA UNIDAD REQUIRENTE Y/O LA UNIDAD USUARIA** de los bienes y servicios, así como de los presupuestos y programas autorizados y adjudicará el suministro y/o servicio objeto de este Concurso, al participante que haya cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos en la invitación y las presentes bases y haya ofrecido el precio más bajo o la oferta económicamente más ventajosa.



## Dirección de Concursos

Secretaría  
de Administración

**LA UNIDAD CONTRATANTE** se reserva el derecho de adjudicar el presente concurso por partida o por paquete a un solo proveedor, siempre y cuando no se limite la libre participación de los participantes. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el inciso b) del punto II del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Cuando se advierta un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por **LA UNIDAD CONTRATANTE y/o LA UNIDAD REQUIERENTE**, se procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo.

### 17. FALLO Y ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo establecido por el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **LA UNIDAD CONVOCANTE** dará el fallo definitivo el día **07 de septiembre del 2020 a las 11:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración ubicada en el 4to. Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier), sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur zona centro en Monterrey, Nuevo León.

### 18. DEL CONTRATO.

Una vez adjudicado el concurso, el licitante ganador deberá firmar el contrato correspondiente dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo y adjudicación en las oficinas de la **Dirección Jurídica y Control** de la Secretaría de Administración, Teléfono 81-20-20-18-89, 81-20-20-16-17, 81-20-20-17-04 y 81-20-20-17-02, ubicadas en el **9 (noveno) Piso** de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes, de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas.

Previo a la firma del contrato correspondiente, el participante ganador o su representante legal, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de lo siguiente:

#### a) Tratándose de **persona moral**:

- Testimonio de **escritura pública** en la que conste que fue **constituida** conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio Nacional, con sus respectivas **modificaciones**.
- Instrumento público que contenga las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.



## Dirección de Concursos

Secretaría  
de Administración

Tratándose de **persona física**:

- Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
  - La documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio Nacional.
- b) Escrito debidamente firmado por el licitante ganador o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, señale un domicilio ubicado dentro del Estado de Nuevo León y una dirección de correo electrónico, para los efectos de oír y recibir notificaciones lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- c) Escrito debidamente firmado por el licitante ganador o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Lo anterior de conformidad a lo señalado en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de no formalizarse el contrato por causas imputables al licitante adjudicado, dentro del plazo establecido, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta, por el simple retardo en su cumplimiento y la adjudicación dejará de surtir efectos, asimismo, **LA UNIDAD CONTRATANTE**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, **LA UNIDAD CONTRATANTE** podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente propuesta más baja y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Los casos en los cuales el plazo para la formalización del contrato podrá ser superior al indicado en el párrafo precedente, pero no superior a los 30 (treinta) días hábiles.

En caso de que el licitante ganador no firme el contrato correspondiente, será sancionado en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.



En caso de discrepancia entre la invitación y las presentes Bases, prevalecerá lo establecido en el presente instrumento.

### **18.1 VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.**

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante. Salvo que exista impedimento o así convenga a los intereses del Gobierno del Estado de Nuevo León, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, en términos de las disposiciones legales aplicables.

### **19. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.**

**LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar en el acto presentación y apertura de propuestas o, posteriormente, durante la evaluación económica, a los licitantes participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa no limitativa:

- a) Cuando la propuesta no se presente **en un solo sobre cerrado**, de acuerdo a lo establecido en las bases.
- b) Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta ó no se identifique a satisfacción de **LA UNIDAD CONVOCANTE**.
- c) Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases y conforme a las cuales se desarrolla el concurso.
- d) Si no asisten al evento de Acto de Presentación y Apertura de propuestas, en fecha y hora señaladas en el punto 15 de las presentes Bases.
- e) La propuesta económica cuyo período de validez sea más corto de 30 (treinta) días naturales contados a partir del acto de presentación y apertura de propuestas, será rechazada por **LA UNIDAD CONVOCANTE** por no ajustarse a las bases.
- f) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en estas Bases y en la Ficha Técnica adjunta, en cuanto a la documentación que deben de presentar en el sobre que contenga su propuesta.
- g) La falta de firma del licitante o representante legal de su propuesta económica y/o



cualquiera de los documentos que deba presentar en el sobre que contenga su propuesta.

- h) Por falsear datos o información proporcionada a **LA UNIDAD CONVOCANTE**, con motivo del presente Concurso.
- i) Si se comprueba de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- j) Si no presentan o no cumplen con la Carta de Aceptación de Bases y Validez de la Propuesta Económica conforme a lo señalado en el punto 4 de la Bases del Concurso.
- k) Si al revisar la información presentada por el licitante se encuentran diferencias o incongruencias que pongan en duda la veracidad de dicha información o falsedad en la misma.
- l) Si la garantía de seriedad de la propuesta no cumple con el monto señalado en el punto 14.2 de las presentes Bases.
- m) Si del Análisis Técnico emitido por **LA UNIDAD REQUIRENTE Y/O LA UNIDAD USUARIA** de los bienes y servicios, resulta que el participante no cumple con los requisitos solicitados en la Ficha Técnica.
- n) Cuando el precio propuesto por algún participante, sea un precio no aceptable o no conveniente
- o) Cualquier incumplimiento a la presente Convocatoria que contiene las Bases de Licitación.

Para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan a las actas respectivas, en los actos de Presentación y Apertura de Propuestas y/o de fallo.

## **20. VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la materia, **LA UNIDAD CONTRATANTE** podrá resolver la terminación anticipada del contrato derivado del presente concurso por invitación restringida, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por



la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

En este supuesto se reembolsarán al proveedor ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

## **21. SANCIONES.**

Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

- a) El licitante ganador no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.
- b) Si no realiza el suministro de equipo de cómputo y de tecnologías de la información, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León por conducto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2020, conforme a lo señalado en el Punto 10 de estas Bases.
- c) Si el licitante retira su propuesta después del acto de presentación y apertura de propuestas.
- d) Si no entrega la Garantía de Buen Cumplimiento del Contrato, Defectos y Vicios Ocultos conforme a lo señalado en el punto 14.3 de las Bases del presente concurso.

Se hará efectiva la garantía del buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos:

- a) Si el participante ganador no cumple con el suministro de equipo de cómputo y de tecnologías de la información, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León por conducto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2020, conforme a lo establecido en las presentes Bases.
- b) Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley de la materia, los proveedores o participantes que infrinjan las disposiciones contenidas en la referida Ley serán sancionados por la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

## **22. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**





**Dirección  
de Concursos**  
Secretaría  
de Administración

**LA UNIDAD CONTRATANTE** podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al participante ganador del concurso, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- a) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado;
- b) El participante ganador no efectúe el servicio objeto del presente Concurso, conforme a las especificaciones establecidas en las presentes Bases y Ficha Técnica.
- c) Si el participante ganador no realiza dentro del tiempo de entrega señalado en el punto 10, el suministro de equipo de cómputo y de tecnologías de la información, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León por conducto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2020, objeto del presente Concurso.
- d) Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a lo establecido por la Ley de la materia, y se procederá a hacer efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos. Así mismo, **LA UNIDAD CONTRATANTE** deberá dar aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

### 23. RECURSOS.

Contra las resoluciones que la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración dicte dentro del presente concurso por invitación restringida, los participantes podrán presentar el recurso de Reconsideración ante **LA UNIDAD CONVOCANTE**, el cual deberán interponer dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra, al que hubiese tenido conocimiento de la resolución o a partir de que se ostente como sabedor de la misma, lo que ocurra primero.

El recurso de reconsideración deberá presentarse ante **LA UNIDAD CONVOCANTE**, en el domicilio de las oficinas de la misma, las cuales se ubican en el 4to. Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier), sita en la Calle General Zuazua 655 Sur, Centro, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.



La sola presentación de la reconsideración, no suspenderá el procedimiento de adquisición.

- I. Las propuestas de los proveedores no podrán exceder el techo presupuestal de la partida, en caso de que esto suceda deberá declararse desierta.

## **24. CONCURSO DESIERTO Y/O PARTIDA DESIERTA.**

El presente concurso por invitación restringida será declarado desierto por las siguientes razones:

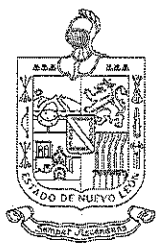
### **24.1 CONCURSO DESIERTO**

- a) Cuando al concurso no acudan a participar cuando menos 3 participantes de acuerdo con lo establecido en la fracción IV del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo establecido por la Ley de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 y no se tenga tres propuestas que cumplan con los requisitos de las bases.
- b) Cuando **LA UNIDAD CONVOCANTE** compruebe que los licitantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración del concurso, a fin de encarecer los precios ofertados a sus propuestas.
- c) Cuando el monto ofertado por los participantes supere el techo presupuestal de la partida para contratar el servicio objeto del concurso.
- d) Cuando los precios propuestos por los participantes, sean precios no aceptables o no convenientes.
- e) Cuando ninguna de las Propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las bases o que sus precios no sean aceptables, previo estudio de mercado realizado por **LA UNIDAD CONVOCANTE**.

### **24.2 PARTIDA DESIERTA.**

Una partida será declarada desierta por las siguientes razones:

- a) Cuando ningún participante cotice una partida en especial, es decir, que no se presenten propuestas económicas para dicha partida.
- b) Cuando ningún participante presente o cumpla con los requisitos para alguna partida en especial.



**Dirección  
de Concursos**  
**Secretaría  
de Administración**

- c) Cuando las propuestas de los participantes excedan los techos presupuestales individuales de cada partida, en caso de que esto suceda, deberá declararse desierta.

## **25. SUPLETORIEDAD.**

En cuanto a lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, supletoriamente serán aplicables la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos correspondiente, el Código Fiscal del Estado de Nuevo León, el Código Civil del Estado, el Código de Procedimientos Civiles del Estado y demás legislación aplicable.

## **26. CANCELACION DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA.**

**LA UNIDAD CONVOCANTE** podrá cancelar el presente concurso por caso fortuito o fuerza mayor, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Así mismo, **LA UNIDAD CONVOCANTE**, podrá cancelar el presente Concurso por Invitación Restringida por razones de programación restricción o reducción presupuestal o por haberse presentado una disminución en la disponibilidad de recursos para financiar el proyecto, siempre y cuando la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, a través de su Titular o de las demás autoridades competentes de la misma, así lo soliciten.

**NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA DE REFERENCIA ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.**

**Monterrey, Nuevo León a 25 de agosto del 2020.**

**ATENTAMENTE**

**LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA**  
**DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**  
**GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

Hoja de firmas perteneciente a las Bases del Concurso por Invitación Restringida No. DGASG-DC-009/2020, relativo al suministro de equipo de cómputo y de tecnologías de la información, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León por conducto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2020



**Dirección  
de Concursos**  
Secretaría  
de Administración

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES Y VALIDEZ DE VIGENCIA DE PROPUESTA ECONÓMICA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONCURSOS

A LA CONVOCANTE:

**DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y  
SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

Por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 69 fracción I y II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, manifestamos BAJO PROTESTA DECIR VERDAD que hemos revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las Bases del **Concurso por Invitación Restringida No. DGASG-DC-009/2020**, relativo al suministro de equipo de cómputo y de tecnologías de la información, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León por conducto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2020.

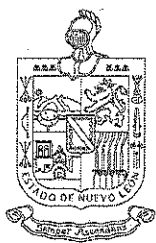
También, certifico que la Propuesta Económica a presentar en el acto programado de presentación y apertura de proposiciones, tendrá una validez de **30 (treinta)** días naturales contados a partir del acto señalado.

Monterrey, Nuevo León a 04 de septiembre del 2020

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_



**Dirección  
de Concursos**  
Secretaría  
de Administración

**Formato del Requisito del Punto 5, inciso V**

**Dirección de Concursos de la  
Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales  
de la Secretaría de Administración  
P R E S E N T E.-**

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. DGASG-DC-009/2020  
SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN,  
SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
POR CONDUCTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP)  
2020**

A fin de dar cumplimiento a lo solicitado en el numeral V del Punto 5 de las Bases del presente Concurso por Invitación Restringida, me permito señalar la siguiente dirección de correo electrónico para los efectos que haya lugar:

-----@-----,com

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Monterrey, Nuevo León a 04 de septiembre del 2020

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_



**Dirección  
de Concursos**  
Secretaría  
de Administración

**Formato del Requisito del Punto 5, inciso VI**

**Dirección de Concursos de la  
Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales  
de la Secretaría de Administración  
P R E S E N T E.-**

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. DGASG-DC-009/2020  
SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN,  
SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
POR CONDUCTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP)  
2020**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que no nos encontramos en ninguno de los supuestos establecidos por los **artículos 37 y 95** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como en los supuestos del **artículo 38** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Monterrey, Nuevo León a 04 de septiembre del 2020

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_



**Dirección  
de Concursos**  
Secretaría  
de Administración

**Formato del Requisito del Punto 5, inciso VII**

**Dirección de Concursos de la  
Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales  
de la Secretaría de Administración  
P R E S E N T E.-**

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. DGASG-DC-009/2020  
SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN,  
SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
POR CONDUCTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP)  
2020**

**Declaración de integridad**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, nuestro compromiso de conducirnos honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Monterrey, Nuevo León a 04 de septiembre del 2020

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_



**Dirección  
de Concursos**

**Secretaría  
de Administración**

**Formato del Requisito del Punto 5, inciso VIII**

**Dirección de Concursos de la  
Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales  
de la Secretaría de Administración**

**PRESENTE.-**

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. DGASG-DC-009/2020  
SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN,  
SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
POR CONDUCTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP)  
2020**

**Certificado de determinación independiente de propuestas**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que hemos determinado nuestra propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, manifestamos que conocemos las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XIII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

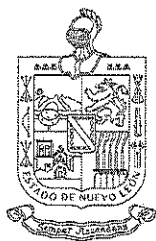
Monterrey, Nuevo León a 04 de septiembre del 2020

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_





**Dirección  
de Concursos**

**Secretaría  
de Administración**

**Formato del Requisito del Punto 5, inciso IX**

**Dirección de Concursos de la  
Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales  
de la Secretaría de Administración**

**P R E S E N T E.-**

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. DGASG-DC-009/2020  
SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN,  
SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
POR CONDUCTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP)  
2020**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que somos de nacionalidad mexicana. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el **artículo 57** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Monterrey, Nuevo León a 04 de septiembre del 2020

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_



**Dirección  
de Concursos**  
Secretaría  
de Administración

**Formato del Requisito del Punto 5, inciso X**

**Dirección de Concursos de la  
Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales  
de la Secretaría de Administración  
P R E S E N T E.-**

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. DGASG-DC-009/2020  
SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN,  
SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
POR CONDUCTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP)  
2020**

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para comprometerme a nombre de mi representada. Por lo anterior, me permito señalar a continuación los datos señalados en el artículo 74 fracción IV incisos a), b) y c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León:

<b>Personas Físicas:</b>	<b>Personas Morales:</b>
1.- Nombre:	1.- Nombre
2.- Domicilio:	2.- Domicilio
3.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes del Licitante, o en su caso, de su Apoderado Legal	3.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes del Licitante, o en su caso, de su Apoderado Legal
4.- Del Representante Legal: Datos del documento en el que conste el otorgamiento de las facultades que le fueron conferidas para suscribir las propuestas.	4.- Descripción del Objeto Social de la Empresa identificando los datos de la Escritura Pública Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y el nombre de los socios.
5.- Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía del licitante y, en su caso, copia de la identificación de la persona que firme la proposición y de la persona compareciente al acto de Apertura de Propuestas.	5.- Del Representante Legal: Datos del documento en el que conste el otorgamiento de las facultades que le fueron conferidas para suscribir las propuestas.
	6.- Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición y de la persona compareciente al acto de Apertura de Propuestas.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Monterrey, Nuevo León a 04 de septiembre del 2020

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se proporciona el siguiente:

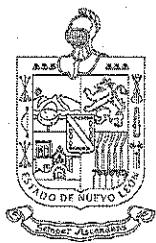
### **"MODELO DEL CONTRATO"**

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LA C. JUANA GONZÁLEZ URIBE, DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA UNIDAD CONTRATANTE"**, EL LIC. SERGIO GONZALO SOSA ARMENDÁRIZ, COORDINADOR EJECTIVO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y EL C.P. JULIÁN ONTIVEROS QUINTANILLA, TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"LA UNIDAD REQUERENTE"**, EL LIC. ALBERTO RIOJAS GARZA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA UNIDAD USUARIA"** Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA -----, **S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA PARTE VENDEDORA"**, CONTRATO QUE AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### **DECLARACIONES**

I. Declaran **"LA UNIDAD CONTRATANTE"**, **"LA UNIDAD REQUERENTE"** y **"LA UNIDAD USUARIA"**:

- a) Que su representada es una entidad jurídica susceptible de contraer derechos y obligaciones, con las facultades necesarias para celebrar el presente contrato, en los términos de lo dispuesto por el artículo 18 fracción XII, 31 fracciones IV, V y demás relativos a la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, y conforme a lo establecido en las demás leyes, reglamentos, acuerdos y decretos vigentes, en debida concordancia con el artículo 70 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2020, y artículos 25 fracción II, 44, 46 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículo 21 fracción IV y demás relativos al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León.



**Dirección  
de Concursos**  
Secretaría  
de Administración

- b) La C. Juana González Uribe, Directora de Adquisiciones de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, quien interviene en el presente instrumento como representante de **"LA UNIDAD CONTRATANTE"**, cuenta con las facultades necesarias para suscribir instrumentos como el que nos ocupa, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV, inciso a), 24 fracción IV, VII, IX y demás relativos al Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.
- c) El -----, Titular de Enlace Administrativo de la Secretaría General de Gobierno, interviene en el presente instrumento como representante de **"LA UNIDAD REQUIRENTE"**, en la contratación del suministro de equipo de cómputo y de tecnologías de la información, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León por conducto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2020, objeto del presente contrato.
- d) El -----, Coordinador Ejecutivo del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, interviene en el presente instrumento como representante de **"LA UNIDAD REQUIRENTE"**, en la contratación del suministro de equipo de cómputo y de tecnologías de la información, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León por conducto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2020, objeto del presente contrato.
- e) El -----, Director General de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, interviene en el presente instrumento como representante de **"LA UNIDAD USUARIA"**, en la contratación del suministro de equipo de cómputo y de tecnologías de la información, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León por conducto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2020, objeto del presente contrato.
- f) Declara **"LA UNIDAD CONTRATANTE"** que interviene en la formalización del presente contrato, en cumplimiento al Acta de Fallo y Adjudicación de fecha 07 de septiembre del 2020, emitida dentro del Concurso por Invitación Restringida No. DGASG-DC-009/2020. Asimismo manifiestan que el proceso de adjudicación se ajustó a las normas fijadas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2020.
- g) Que a través del citado Concurso, le fue adjudicado a **"LA PARTE VENDEDORA"** el



**Dirección  
de Concursos**  
**Secretaría  
de Administración**

suministro de equipo de cómputo y de tecnologías de la información, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León por conducto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2020, objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones y características que se señalan en las Bases, Ficha Técnica, y Cotización.

- h) El suministro de equipo de cómputo y de tecnologías de la información, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León por conducto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2020, objeto del presente contrato, se llevará a cabo con cargo al Gasto Corriente, Centro Gestor ----- y COG -----.

**II. Declara "LA PARTE VENDEDORA":**

- a) Que su representada es una empresa legalmente constituida de acuerdo con las Leyes Mexicanas, con domicilio en la calle **(nombre de la calle)** No. **\*\*\***, Colonia **(nombre de la colonia)** en **(ciudad)**, **(estado)**, y que de conformidad con su objeto social se dedica a **(describir el objeto social de la empresa)**, entre otros, según consta en la Escritura Pública No. **\*\*\*\*\*** de fecha **(día)** de **(mes)** del **(año)**, otorgada por el Lic. **(nombre del Notario)**, Notario Público No. **\*\***, con ejercicio en **(ciudad)**, **(estado)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio mercantil electrónico No. -----, en fecha **(día)** de **(mes)** del **(año)**. Con Registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. **\*\*\*\_\*\*\*\*\*\_\*\*\***.
- b) Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Nuevo León bajo el No. ----.
- c) Que su representada no se encuentra en situación de mora, respecto de la ejecución de otros pedidos o servicios que tengan contratados con el Gobierno del Estado, así como tampoco participan en dicha empresa como accionistas, administradores, gerentes o empleados, los funcionarios de Gobierno del Estado o de los Municipios.
- d) Que su representada cuenta con la capacidad técnica y material humano necesario para cumplir con las condiciones pactadas en el presente Contrato.
- e) Que cuenta con las facultades legales necesarias para celebrar el presente contrato a nombre de su representada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que dichas facultades no le han sido a la fecha limitadas o revocadas.



Atentas las partes a las anteriores Declaraciones, están de acuerdo en sujetar el presente Contrato al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- “LA PARTE VENDEDORA”** se obliga mediante este instrumento a llevar a cabo el suministro de equipo de cómputo y de tecnologías de la información, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León por conducto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2020, a **“LA UNIDAD CONTRATANTE”**, de conformidad con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y la siguiente cotización:

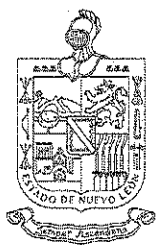
PARTIDA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS	IMPORTE
1	20	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, SEGÚN FICHA TÉCNICA.	
2	5	COMPUTADORA PORTATIL, SEGÚN FICHA TÉCNICA.	
3	30	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, SEGÚN FICHA TÉCNICA.	
4	4	IMPRESORA, SEGÚN FICHA TÉCNICA.	
5	3	VIDEOPROYECTOR, SEGÚN FICHA TÉCNICA.	
6	2	PANTALLA PARA PROYECCIÓN, SEGÚN FICHA TÉCNICA.	
7	1	VIDEOCAMARA, SEGÚN FICHA TÉCNICA.	
8	3	VIDEOCAMARA, SEGÚN FICHA TÉCNICA.	
9	1	VIDEOCAMARA, SEGÚN FICHA TÉCNICA.	
SUBTOTAL			\$
IVA			\$
TOTAL			\$

(----- PESOS 00/100 M.N.)

**SEGUNDA.- LUGAR DE ENTREGA:** Dirección de Informática de la Secretaría de Seguridad Pública ubicada en Av. Félix U. Gómez 2223 Nte., Col. Reforma, Monterrey, N.L., Edificio de la SSPE piso 2.

Las entregas deberán hacerse ante la presencia del personal de **LA UNIDAD REQUIRENTE Y/O LA UNIDAD USUARIA**, quienes deberán verificar los bienes recibidos, expedir al licitante ganador el acuse de recibido.

**TIEMPO DE ENTREGA:** 30 días naturales posteriores a la firma del contrato.



**TERCERA.- FORMA DE PAGO:** 100% dentro de los 7 días naturales posteriores a la entrega de los bienes, a entera satisfacción de **LA UNIDAD REQUIRENTE Y/O LA UNIDAD USUARIA**, previa presentación de las facturas y garantías correspondientes.

**La presente contratación se hará con recursos financieros del ejercicio fiscal en curso. Información necesaria según lo establecido en el inciso e) de la fracción I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de la materia.**

**CUARTA.- "LA PARTE VENDEDORA"** deberá hacer entrega dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento, de una Fianza expedida por Institución legalmente autorizada, como garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos en que pudiera incurrir **"LA PARTE VENDEDORA"**, por el equivalente al 20% del monto que resulte de la multiplicación del importe mensual por servicio por el número de meses de la vigencia del contrato, en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para garantizar el cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento estará vigente por un mínimo de 06 (seis) meses después de que los bienes y/o servicios materia del contrato, hayan sido recibidos en su totalidad y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Esta garantía será indivisible.

La fianza deberá contener las declaraciones expresas para la cual se expide, en tal sentido, dentro de la misma deberá incluirse el siguiente texto:

*"Para garantizar por la empresa denominada -----, S.A. DE C.V., con domicilio en -----, Colonia ----- en -----, N.L., con Registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. -----, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, y la empresa denominada -----, S.A. DE C.V., así como los defectos, vicios ocultos y otras responsabilidades, por el 20% del monto total del Contrato, incluyendo el I.V.A., relativo al suministro de equipo de cómputo y de tecnologías de la información, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León por conducto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2020, derivado del **Concurso por Invitación Restringida No. DGASG-DC-009/2020.***

*"Esta institución fiadora hace suyas las obligaciones contraídas en el contrato referido y por lo mismo se obliga a pagar a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado hasta el monto total de la presente fianza. Asimismo, esta institución fiadora pagará a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado el importe de este documento a título de pena convencional."*



**Dirección  
de Concursos**  
**Secretaría  
de Administración**

"Esta fianza garantiza el suministro de equipo de cómputo y de tecnologías de la información, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León por conducto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2020."

"En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado en el contrato para el suministro objeto del contrato, o exista espera concedida a la empresa denominada -----, **S.A. DE C.V.**, la vigencia de esta fianza queda automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera en caso de incumplimiento de la empresa denominada -----, **S.A. DE C.V.**, las partes convienen en considerar que la resolución de rescisión por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado opera de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial ó cualquier otro trámite ó formalidad."

"Asimismo garantiza la buena calidad de los bienes y/o servicios, en concordancia con el contrato referido."

"Dicha fianza se expide de acuerdo a las siguientes cláusulas:

- a) Que la fianza se otorga en los términos de este contrato.
- b) Que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para realizar al suministro de equipo de cómputo y de tecnologías de la información, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León por conducto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2020, objeto del presente Contrato, o exista espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera.
- c) La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 282 y demás relativos de la Ley Federal de Instituciones de fianzas en vigor."

**QUINTA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo del presente instrumento, serán intransferibles.

**SEXTA- "LA UNIDAD CONTRATANTE"** podrá visitar las instalaciones de **"LA PARTE VENDEDORA"** durante el desarrollo del suministro de equipo de cómputo y de tecnologías de la información, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León por conducto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2020, objeto del presente contrato, para verificar que el mismo se realice conforme a lo estipulado en las Bases, Ficha Técnica y el presente instrumento legal.





**Dirección  
de Concursos**  
Secretaría  
de Administración

Así mismo **"LA UNIDAD CONTRATANTE"**, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Contraloría del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, podrá verificar la calidad de los bienes o servicios requeridos mediante las personas que ésta designe para ello y así lo notifique a **"LA PARTE VENDEDORA"**. El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por **"LA PARTE VENDEDORA"** y un representante de **"LA UNIDAD CONTRATANTE"** y **"LA UNIDAD REQUIRENTE Y/O LA UNIDAD USUARIA"** de los bienes o servicios. La falta de firma de **"LA PARTE VENDEDORA"** no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**SÉPTIMA.- "LA PARTE VENDEDORA"**, no podrá bajo ninguna circunstancia alterar o modificar las especificaciones del servicio objeto del presente contrato, mismas que se precisan en las Bases, Ficha Técnica y Cotización.

**OCTAVA.-** El presente contrato se celebra bajo la condición de precio fijo, por lo cual no se reconocerá incremento alguno en el precio de los bienes y servicios ofertados.

**NOVENA.- "LA UNIDAD CONTRATANTE"** podrá rescindir el presente contrato, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- a) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por **"LA PARTE VENDEDORA"**;
- b) **"LA PARTE VENDEDORA"** no efectúe el suministro de equipo de cómputo y de tecnologías de la información, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León por conducto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2020, objeto del presente instrumento, conforme a las especificaciones establecidas en las Bases y Ficha Técnica.
- c) Si **"LA PARTE VENDEDORA"** no realiza dentro de la vigencia establecida para el suministro de equipo de cómputo y de tecnologías de la información, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León por conducto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2020, objeto del presente instrumento.
- d) Si incumple **"LA PARTE VENDEDORA"** con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.



**Dirección  
de Concursos**  
Secretaría  
de Administración

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el presente contrato conforme a lo establecido por la Ley de la materia, y se procederá a hacer efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos. Así mismo, **"LA PARTE VENDEDORA"** deberá dar aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**DÉCIMA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la materia, **"LA UNIDAD CONTRATANTE"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

En este supuesto se reembolsarán a **"LA PARTE VENDEDORA"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**DÉCIMA PRIMERA.-** De conformidad con lo dispuesto en la fracción IX del artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se aplicará una pena convencional a **"LA PARTE VENDEDORA"** en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones. La penalización por el retraso en el suministro de equipo de cómputo y de tecnologías de la información, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León por conducto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2020, será como sigue:

Por cada día de retraso a la fecha indicada como plazo máximo para llevar a cabo el servicio objeto del presente instrumento, **"LA PARTE VENDEDORA"** estará obligada a pagar al Gobierno del Estado de Nuevo León, como pena convencional el 0.1% diario del valor de los bienes y/o servicios que no sean entregados por cada día de atraso en la entrega de los bienes, el cual se computará desde el primer día del retraso y hasta el momento que efectúe la totalidad del servicio conforme a los términos convenidos, dicha penalización será proporcional de acuerdo a los bienes no entregados y/o servicios no realizados y se harán efectivas descontándose de los pagos que el Gobierno del Estado



de Nuevo León tenga pendientes de efectuar a **"LA PARTE VENDEDORA"**.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el Gobierno del Estado de Nuevo León podrá hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen a **"LA PARTE VENDEDORA"** con cargo a las garantías que se entreguen por los mismos. La pena por incumplimiento en la realización del servicio no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento del contrato.

Toda vez que la recepción de los bienes y/o servicios es obligación de **"LA UNIDAD REQUIRENTE Y/O LA UNIDAD USUARIA"**, ésta deberá comunicar a **"LA UNIDAD CONTRATANTE"** el incumplimiento al plazo de entrega, a fin de que se proceda a aplicar las penas convencionales o las sanciones a que **"LA PARTE VENDEDORA"** se haga acreedora.

**DÉCIMA SEGUNDA.**- En caso de incumplimiento del presente Contrato en los términos de la cláusula novena del mismo, **"LA UNIDAD CONTRATANTE"** a través del Director General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, conjuntamente con el Director Jurídico y Control de la Secretaría de Administración, levantarán una Acta de rescisión administrativa del Contrato, que contendrá detalladamente las violaciones al mismo, procediéndose a hacer efectivas las garantías y demás consecuencias legales. La declaración de rescisión le será comunicada a **"LA PARTE VENDEDORA"** ante la presencia de dos testigos de asistencia, que darán fe de lo acontecido en el acto de la notificación, levantándose el acta correspondiente.

**DÉCIMA TERCERA.**- **"LA UNIDAD CONTRATANTE"** y **"LA PARTE VENDEDORA"** acuerdan que el presente contrato sólo podrá ser prorrogado cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables a **"LA PARTE VENDEDORA"**, puedan originar un retraso en el plazo establecido en la cláusula segunda, para realizar el suministro de equipo de cómputo y de tecnologías de la información, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León por conducto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2020, objeto del presente contrato. La prórroga deberá ser solicitada oportunamente por **"LA PARTE VENDEDORA"**. Queda a criterio de **"LA UNIDAD CONTRATANTE"** el conceder prórrogas al plazo de entrega establecido originalmente, previa solicitud presentada oportunamente y por escrito debidamente firmada por **"LA PARTE VENDEDORA"** o su representante legal en donde exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la demora en el suministro objeto del presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en



**Dirección  
de Concursos**  
Secretaría  
de Administración

la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**DÉCIMA CUARTA.-** En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de **"LA PARTE VENDEDORA"**. Salvo que exista impedimento o así convenga a los intereses del Gobierno del Estado de Nuevo León. Así mismo, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León o de quien ésta designe, en términos de las disposiciones legales aplicables.

**DÉCIMA QUINTA.- "LA PARTE VENDEDORA"** manifiesta conocer las obligaciones que al Gobierno del Estado de Nuevo León impone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León publicada en fecha 01 de julio del 2016 en sus Artículos 3 fracción XLI y 95, y consiente la publicación en la página de Internet del Gobierno del Estado de su nombre o razón social para la formalización del presente contrato, en tanto sean imprescindibles para cumplir con las citadas disposiciones legales.

**DÉCIMA SEXTA.-** Son aplicables al presente Instrumento, en lo conducente, las disposiciones establecidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto por los artículos 1998, 2001, 2002, 2004 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado de Nuevo León.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- "LA PARTE VENDEDORA"** se obliga a proporcionar a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, toda aquella información o documentación que le sea requerida por dicho Órgano de Control; lo anterior, de conformidad a lo señalado en el artículo 120 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**DÉCIMA OCTAVA.-** Para la resolución de cualquier conflicto que pudiera surgir con motivo de la interpretación o cumplimiento de las anteriores cláusulas y salvo la opción por mutuo acuerdo de recurrir a la decisión arbitral, ambas partes se someten a la jurisdicción de las autoridades y Tribunales competentes de la ciudad de Monterrey, N.L., renunciando desde ahora a la competencia de las autoridades que pudieran corresponderles en razón del fuero de sus domicilios presentes o futuros.

**DECIMA NOVENA.-** Las partes convienen que este Contrato contiene su voluntad expresa en cuanto a lo que en el mismo se especifica, por consiguiente, cualquier otro Convenio,



**Dirección  
de Concursos**  
**Secretaría  
de Administración**

Contrato o arreglo en forma verbal o escrita que se haya elaborado o que tácitamente pudiera implicarse, queda desde ahora sin efectos; las posteriores modificaciones que se hagan a éste documento deberán ser por escrito y firmadas por ambas partes.

Habiendo sido leído el presente Contrato por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de cada una de sus estipulaciones, lo firman en presencia de dos testigos que lo suscriben en la ciudad de Monterrey, Nuevo León a los -- días del mes de ---- del 2020.

**“LA CONTRATANTE”**  
**LA C. DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN.**

---

C. JUANA GONZÁLEZ URIBE

**“LA UNIDAD REQUERENTE”**  
**COORDINADOR DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA  
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA**

---

C.P. JULIÁN ONTIVEROS QUINTANILLA

**“LA UNIDAD REQUERENTE”**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO  
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

---

LIC. SERGIO GONZALO SOSA ARMENDARÍZ



**Dirección  
de Concursos**  
Secretaría  
de Administración

**“LA UNIDAD USUARIA”  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE  
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

\_\_\_\_\_  
ING. ALBERTO RIOJAS GARZA

**“LA PARTE VENDEDORA”**

-----, S.A. DE C.V.,

\_\_\_\_\_  
C. -----

**TESTIGO**

**TESTIGO**

\_\_\_\_\_  
LIC. -----

\_\_\_\_\_  
LIC. -----

Hoja de firmas perteneciente al modelo contrato del Concurso por Invitación Restringida No. DGASG-DC-009/2020 relativo al suministro de equipo de cómputo y de tecnologías de la información, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León por conducto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2020.

## CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA

SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y D TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR CONDUCTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA (F.A.S.P.) 2020

### FORMATO COTIZACION

PART	CANT.	DESCRIPCION	P.U.	TOTAL
1	20	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, SEGÚN FICHA TECNICA		
2	5	COMPUTADORA PORTATIL, SEGÚN FICHA TECNICA		
3	30	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, SEGÚN FICHA TECNICA		
4	4	IMPRESORA, SEGÚN FICHA TECNICA		
5	3	VIDEOPROYECTOR, SEGÚN FICHA TECNICA		
6	2	PANTALLA PARA PROYECCION, SEGÚN FICHA TECNICA		
7	1	VIDEOCAMARA, SEGÚN FICHA TECNICA		
8	3	VIDEOCAMARA, SEGÚN FICHA TECNICA		
9	1	VIDEOCAMARA, SEGÚN FICHA TECNICA		
			<b>SUBTOTAL</b>	\$
			<b>I.V.A.</b>	\$
			<b>TOTAL</b>	\$

FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL

## CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA FICHA TÉCNICA

SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEON POR CONDUCTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA (F.A.S.P.) 2020

PARTIDA 1	
COMPUTADORA DE ESCRITORIO	
CANTIDAD: 20	
COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Sistema Operativo	Windows 10 Pro 64
Procesador	Intel Core i3-10110U Frecuencia base de 2,1 GHz, hasta 4,1 GHz con tecnología Turbo Boost de Intel, 4 MB de caché y 2 núcleos;
Gráficos	Gráficos Intel UHD 620; Admite memoria DDR4 con velocidad de datos hasta 2666 MT/s
Memoria	8 GB (4 GB x 2) Máxima 32 GB
Almacenamiento	SSD SATA 2280 PCIe NVMe Value de 128 GB
Unidad Óptica	DVD-RW
Pantalla	Panel no táctil 54,61 cm (21,5 pulgadas) en diagonal, con retroiluminación WLED FHD IPS antirreflejo (1920 x 1080)
Conectores y puertos posteriores	(2) Puertos USB 2.0 (2) Puertos USB 3.2 Gen 1 (1) Conector RJ45 (red) (1) Conector de salida HDMI 1.4 (1) Conector combinado de auriculares y micrófono (1) Entrada de alimentación CC Puertos internos de E/S (1) M.2 PCIe x1 2230 (para WLAN) (1) M.2 PCIe x4 2280/2230 (para almacenamiento) (1) Conector de almacenamiento SATA
Ranura de E/S inferior	(1) Lector de tarjetas de memoria 3 en 1 Admite SD, SDHC y SDXC
Ranuras y conector internos	1) M.2 PCIe x1 2230 (para WLAN) (1) M.2 PCIe x4 2280 para Intel Core / (1) M.2 PCIe x1 2280 para Intel Pentium (1) Conector de almacenamiento SATA
Bahías	(1) unidad de almacenamiento interna de 8,89 cm (3,5 pulgadas)
Teclado	Teclado con cable USB universal HP
Mouse	Mouse óptico USB



## CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA FICHA TÉCNICA

SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEON POR CONDUCTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA (F.A.S.P.) 2020

Audio	Códec de audio integrado Realtek ALC3247 Altavoces estéreo de alto rendimiento integrados Conector combinado de auriculares/micrófono (3,5 mm)
Cámara web	Cámara web de 5 MP integrada Hasta 30 fotogramas por segundo Sistema de dos micrófonos incluido
Ethernet (RJ45)	10/100/1000 GbE integrada NIC Realtek RTL8111HSH-CG 10/100/1000 GbE
LAN inalámbrica (WLAN)	Tarjeta Realtek RTL8822CE Wi-Fi 5 802.11ac (2x2) Wi-Fi M.2 Tarjeta Realtek RTL8821CE Wi-Fi 5 802.11ac (1x1) Wi-Fi M.2
Administración de seguridad	Módulo de plataforma segura (TPM) 2.0
Fuente de alimentación	Adaptador de CA externo HP Smart de 65 W EM
Peso (sin embalaje)	Sin soporte 5,15 kg (11,35 libras) Con soporte 5,7 kg (12,57 libras)
Dimensiones (alto x ancho x profundidad)	Sin soporte 490,2 x 322,1 x 58,2 mm (19,3 x 12,68 x 2,29 pulgadas) Con soporte 490,2 x 380,75 x 204,5 mm (19,3 x 14,99 x 8,05 pulgadas)
Contenido del embalaje	PC AIO, cables, manuales, Garantía
Garantía	de fabricante mínima de un año
Lugar de Entrega	Dirección de Informática de la SSP, ubicada en Av Félix U Gómez 2223 Nte Col Reforma Mty NL, Edificio de la SSPE piso 2.

**CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA  
FICHA TÉCNICA**

SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEON POR CONDUCTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA (F.A.S.P.) 2020

<b>PARTIDA 2</b>	
<b>COMPUTADORA PORTATIL</b>	
<b>CANTIDAD: 5</b>	
<b>COMPONENTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Sistema Operativo	Windows 10 Pro 64
Procesador	Intel Core i3-7020U 2,3 GHz 3 MB de caché 2 núcleos
Gráficos	Intel HD 620
Chipset	Integrado en el procesador
Pantalla	35,56 cm (14,0 pulgadas) en diagonal HD SVA eDP antirreflejo con retroiluminación WLED, 220 cd/m2, 67 % sRGB (1366 x 768)
Compatibilidad con HDMI	Admite resoluciones externas de hasta 1920 x 1080 a 60 Hz
Memoria	8 GB SD RAM DDR4
Memoria Maxima	16 GB
Almacenamiento	SATA 500 GB SSD
Audio	(2) Altavoces estéreo integrados
Cámara	Cámara HP TrueVision HD (requiere acceso a Internet)
Cámara web	Cámara VGA (requiere acceso a Internet)
Teclado	Teclado tipo isla de tamaño normal con textura Jet black
Teclas de función	F1 - Abrir página web "Cómo obtener ayuda en Windows 10" F2 - Disminuir brillo F3 - Aumentar brillo F4 - Cambio de pantalla F5 - Sin función F6 - Silenciar F7 - Bajar volumen F8 - Subir volumen F9 - Anterior F10 - Reproducir/Pausa F11 - Siguiente F12 - Modo avión
Dispositivo señalador	Panel táctil compatible con multigestos

## CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA FICHA TÉCNICA

SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR CONDUCTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (F.A.S.P.) 2020

Puertos	(2) USB 3.1 Gen 1 (1) USB 2.0 (1) HDMI 1.4b (cable vendido por separado) (1) RJ-45 (1) alimentación de CA (1) Conector combinado de auriculares y micrófono
Ranuras de expansión	(1) Lector de medios digitales multiformato Admite SD, SDHC y SDXC
Conexión inalámbrica	Conjunto Realtek 802.11ac (2x2) Wi-Fi y Bluetooth 4.2 (admite MU-MIMO) Conjunto Realtek 802.11b/g/n (1x1) y Bluetooth 4.2
Ethernet	NIC 10/100/1000 GbE integrada
Fuente de alimentación	Adaptador de CA externo
Batería principal	Batería de polímero de litio HP de larga duración de 3 celdas (41 Wh)
Cable de alimentación	1,0 m (3,28 pies)
Duración de la batería	Hasta 12 horas y 30 minutos
Peso	A partir de 1,52 kg (3,35 lb)
Dimensiones (ancho x profundidad x alto)	33,50 x 23,4 x 1,98 cm (13,19 x 9,21 x 0,78 pulgadas)
Seguridad	Trusted Platform Module (TPM) 2.0
Contenido del embalaje	PC, cables, manuales, Garantía
Garantía	de fabricante mínima de un año
Lugar de Entrega	Dirección de Informática de la SSP, ubicada en Av Félix U Gómez 2223 Nte Col Reforma Mty NL, Edificio de la SSPE piso 2.
<b>PARTIDA 3</b>	
<b>COMPUTADORA DE ESCRITORIO</b>	
<b>CANTIDAD: 30</b>	
DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS
Procesador	Core i7- 8700T
Velocidad	2.40 GHZ de frecuencia base mínimo
ChipSet	Intel B360
Teclado	Latinoamericano conexión USB en Español tipo QWERTY (con "Ñ", acentos y las demás teclas del idioma español), de la misma marca del equipo
Gabinete	Diminuto (Tiny)
Ranuras	1 PCIe, M.2 card slots: 2 (1 for WLAN, 1 for SSD)

## CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA FICHA TÉCNICA

SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEON POR CONDUCTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA (F.A.S.P.) 2020

Fuente de Poder	Mínimo de 90 Watts 88% PSU
Mouse	Alámbrico y conexión USB de la misma marca del equipo
Gráficos	Intel HD Graphics 630 series integrados.
Memoria	8 GB DDR4, 2666 SoDIMM. Con crecimiento máximo a 32GB a través de dos ranuras libres antes de configurar.
Puertos y conectores	Puertos USB 6 totales. Frontales: 1 USB 3.1 Gen 1 (Siempre encendido y carga rápida), 1 USB Tipo C Gen 1; Traseros: 2 USB 3.1 Gen 2, 2 USB 3.1 Gen 1, 1 RJ45 (Ethernet), 1 HDMI, 1 Display Port, Combo auricular y microfono (3.5mm)
Disco Duro	512GB Solid State Drive, M.2, PCIe, Opal, TLC
Comunicaciones	Ethernet 10/100/1000
Óptico	Slim DVD Rambo 9.0mm
Audio	Integrado de alta definición Realtek ALC233VB2 / internal speaker (2 watt )
Monitor	23.8" Resolución de 1920x1080", aspecto de radio 16:9, contraste de radio 3000:1, conectores compatibles con el CPU: 1 VGA y 1 HDMI (mínimo), PSU máximo de 24watts, certificaciones EPEAT, ENERGY STAR, Característica RoSH y TÜV Low Blue Light Certification, Con VESA mount incluido.
Seguridad del Hardware	Deberá contar con la capacidad de enviar una alerta vía red al administrador cuando este se habrá, (Chassis Intrusion Switch) de fábrica. No dispositivo electrónico tipo selenoide
Licenciamiento del Sistema Operativo	Licencia de Windows 10 Profesional en español a 64Bits, pre-instalado de fábrica
Varios	Todos los componentes solicitados deberán ser instalados o proporcionados por el fabricante, sin impacto en perjuicio del diseño del equipo. La Motherboard propietaria y diseñada por el fabricante del hardware. Sin alteraciones, calcomanías, ni correcciones de ingeniería. Deberá contar con la marca del equipo a ofertar (una sola marca), no calcomanías adicionales. Administración DMI propietario del fabricante (o con derechos reservados) del equipo con acceso al setup por medio de password de Administrador y/o usuario.

## CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA FICHA TÉCNICA

SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEON POR CONDUCTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA (F.A.S.P.) 2020

Compatibilidad	Se requiere que el equipo ofertado sea compatible con Windows 10, por lo que la marca y la familia del equipo ofertado deberá estar registrado en el Windows Catalogo del sitio de Microsoft, en la sección de Systems, Desktop PC'S
Soporte WEB	El fabricante del equipo ofertado por el Licitante, deberá contar con una página web, que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho equipo. En la página se deberán consultar y bajar los controladores y parches sin costo para la convocante referentes al modelo del equipo y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados.
Agente de Monitoreo	El fabricante deberá contar con un software de monitoreo de componentes, drivers y garantías pre-instalado en el equipo y éste deberá ser propietario del fabricante
BIOS	Propietario del fabricante o con derechos reservados para el fabricante, preferentemente en idioma español o inglés
Agente de Seguridad	Deberá contar con un agente instalado (No Activado) que permita el rastreo del equipo en caso de robo o extravío, Dicho agente deberá: a) Residir permanentemente en el BIOS del equipo. b) Ser persistente a cualquier intento de manipulación o eliminación, incluyendo pero no limitado a: reinstalación del sistema operativo, formateo o reemplazo del disco duro y reinstalación del BIOS. El servicio será administrado desde una consola virtual con una vigencia igual a la garantía del equipo. Este sistema o servicio de seguridad, deberá incluir un componente imborrable, persistente y no flasheable en el BIOS/Firmware que le permita en caso de que se instale un nuevo sistema operativo, poder continuar reportando el Hardware, Software, ubicación del equipo, y datos en riesgo incluso si el firmware del dispositivo es formateado o el disco duro es sustituido. Dicho servicio va a poder borrar información, bloquear el dispositivo y recuperar archivos de forma remota.
Recuperación del Sistema.	El equipo deberá de tener toda la información necesaria para la recuperación de sistema operativo, drivers y configuración de fábrica en una partición oculta del disco duro.

## CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA FICHA TÉCNICA

SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEON POR CONDUCTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA (F.A.S.P.) 2020

Certificación Ambiental	El equipo ofertado (CPU y Monitor) deberán cumplir con Herramienta de Evaluación Ambiental de Productos Electrónicos con una calificación EPEAT dentro de la región México o Estados Unidos, para garantizar que cumple al máximo con los estándares ambientales vigentes. Avalado con carta del mismo fabricante, firmada por su representante legal
Certificación Pruebas Militares	El equipo ofertado (CPU) deberá cumplir con la certificación de pruebas militares para equipo electrónico, para garantizar que cumple al máximo con los estándares de calidad en ambientes extremos, (Baja Presión [Altitud], Alta Temperatura, Baja Temperatura, Shock Térmico, Humedad, Polvo y Arena, Vibración, Caidas, Hongos, Radiación Solar). Avalado con carta del mismo fabricante, firmada por su representante legal
Garantía	3 años en partes y mano de obra en sitio, emitida directamente por el fabricante del equipo, sin costo adicional. El fabricante deberá de contar con centro de servicio en la ciudad, avalado con carta del mismo fabricante, firmada por su representante legal.
Estándares de Calidad	<p>Para garantizar que los procesos de fabricación de los bienes ofertados están bajo una certificación normativa, el (los) licitante (es) entregará copia simple vigente de los siguientes Certificados de Calidad: ISO9001:2008 e ISO-14001:2004. Todos expedidos por un organismo independiente acreditado como certificador de orden nacional o internacional. Copia de certificados NOM-019-SCFI-1998, dicho certificado deberá indicar la marca y modelo del bien propuesto. Estos certificados deberán estar vigentes a la fecha de apertura de proposiciones técnicas y dentro de los países de origen, deberá estar México.</p> <p>Se deberá demostrar que en la fabricación de los equipos ofertados se restringe el uso de materiales peligrosos como el plomo y el mercurio, mediante el cumplimiento de la directiva "Restriction of Hazardous Substances".</p> <p>El fabricante del equipo de cómputo deberá de aparecer en la página del DMTF bajo la categoría de Leadership o Board Member. Adicionalmente, el licitante presentará carta del fabricante, firmada por el representante legal,</p>

## CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA FICHA TÉCNICA

SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEON POR CONDUCTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA (F.A.S.P.) 2020

	que lo acredite como distribuidor autorizado y que cumple con las normas y certificaciones antes mencionadas.
<b>PARTIDA 4</b>	
<b>IMPRESORA</b>	
<b>CANTIDAD: 4</b>	
COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Funciones:	Impresión, copia, escaneado, fax
Tecnología de Impresión:	Laser
Tipo de Impresión:	Monocromático
Wifi:	Si
Velocidad imp B/N:	22 ppm
Capacidad de hojas:	150 hojas
USB:	Si
Ciclo mensual imp:	10,000 páginas
Consumibles:	17A Negro, Tambor 19ª
Resolución de impresión:	Negro (óptima): Hasta 600 x 600 dpi, HP FastRes 1200 (calidad de 1200 dpi)
Tipos de soporte admitidos:	Papel (láser, común, fotográfico, rugoso, vitela), sobres, etiquetas, cartulina, postales
Formato de archivos escaneados:	JPEG, PDF, PNG
Gramaje de soportes admitido:	De 60 a 163 g/m <sup>2</sup>
Tamaños de soportes de impresión admitidos:	A4; A5; A6; B5 (JIS)
Tipo de escaneo/tecnología:	AAD, escáner plano / CIS
Resolución de escaneado:	Hardware: Hasta 300 x 300 dpi (color y monocromática, ADF); Hasta 600 x 600 dpi (color, cama plana); Hasta 1200 x 1200 dpi (monocromática, cama plana); Óptica: Hasta 300 dpi (color y monocromática, ADF); Hasta 600 dpi (color, cama plana); Hasta 1200 dpi (monocromática, cama plana)
Profundidad de bits/niveles de escala grises:	24 bits / 256
Velocidad de copiado:	Negro (A4): Hasta 22 cpm;
Alimentador automático de documentos:	No
Impresión automática a doble cara:	No
Impresión móvil (HP Smart APP):	No

**CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA  
FICHA TÉCNICA**

SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEON POR CONDUCTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA (F.A.S.P.) 2020

Fax:	Si
Volumen de páginas mensuales recomendado:	150 a 1500
Contenido del embalaje:	Impresora multifunción; Cartucho de tóner inicial negro ~700 páginas, tambor de creación de imágenes original ~12.000 páginas; Cable de alimentación; Guía de instalación; Póster de instalación; Folleto de soporte; documentos de garantía
Garantía	De fabricante mínima de un año.
Lugar de Entrega	Dirección de Informática de la SSP, ubicada en Av Félix U Gómez 2223 Nte Col Reforma Mty NL, Edificio de la SSPE piso 2
<b>PARTIDA 5</b>	
<b>VIDEOPROYECTOR</b>	
<b>CANTIDAD: 3</b>	
<b>COMPONENTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Luminosidad	3800 lúmenes
Definición	FHD
Resolución	1080x1920 pixeles
Color	Blanco y Negro
Soporta contenido en 4K	SI
Duración de lámpara	más de 30000 horas
Lente de cristal	SI 100%
Control giratorio de focalización	SI
Proyección	desde 1 metros hasta 5 metros
Bocinas integradas	SI de 5w
Dimensiones	32 cm (An.), 25 cm (Pr.), 1x cm (Al.)
Conectividad	1 entrada HDMI / 1 puerto USB / 1 entrada AV / 1 RJ45 / 1 conector para auriculares / Conexión WiFi
Contenido de la caja	Videoprojector Spectra S01 / 1 cable de alimentación / 1 control remoto / 1 cable AV / 1 cable HDMI / 1 manual de usuario
Garantía	Con condiciones de fabricante y mínima de un año.
Lugar de entrega	Dirección de Informática de la SSPE, ubicada en el edificio de la SSPE sito en Av Felix U Gomez 2223 Nte Col Reforma Mty NL
<b>PARTIDA 6</b>	
<b>PANTALLA DE PROYECCION</b>	



**CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA  
FICHA TÉCNICA**

SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR CONDUCTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (F.A.S.P.) 2020

<b>CANTIDAD: 2</b>		
<b>COMPONENTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	
Tamaño de visualización	305 x 305 cm	
Forma del gabinete	Cuadrada	
Material	Acero	
Color	Blanco	
Material de la pantalla	Vinil blanco mate	
Ganancia	1	
Angulo de visión	160 grados	
Mantenimiento	Lavable	
Formato	01:01	
Diagonal	167"	
Borde superior	5 cm	
Borde inferior	4 cm	
Borde lateral	3 cm	
Tipo de motor	motor sincronizado	
Tipo de Instalación	Montaje en pared, montaje en el techo	
Garantía	De fabricante minima de un año	
Entregables con el equipo	Control, cables, manuales, herrajes y todo lo necesario para su instalación y uso inicial.	
Lugar de Entrega	Dirección de Informática de la SSPE, ubicada en el Edificio de la SSPE piso 2, sito en Av. Felix U Gomez 2223 Nte Col. Reforma Mty NL	
<b>PARTIDA 7</b>		
<b>VIDEOCAMARA</b>		
<b>CANTIDAD: 1</b>		
<b>COMPONENTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	
VIDEOCAMARA	Máxima resolución de la imagen de vídeo	Up to 30 fps
	Tamaño del sensor de imagen	CMOS
	Wi-Fi	Si
	Impermeable	No
	Resolución de Video	1920 x 1080
	Sincronización	SmartThings
	Montura de Lente Compatible	Si
	Distancia Focal Minima	18 milímetros
	Distancia Focal Maxima	55 milímetros
	Tamaño de apertura	5.6 f/

## CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA FICHA TÉCNICA

SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEON POR CONDUCTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA (F.A.S.P.) 2020

Ancho Producto	12.9 cm
Alto Producto	10 cm
Profundidad Producto	7.8 cm
Peso Producto	0.4 Kg
Peso de la cámara (Cuerpo)	0.9 pounds
Formatos de memoria compatibles	Secure Digital, microSDHC, microSDXC
Tipo de pantalla	LCD
Pantalla Touch	No
Visor	0.8 times
Resolución de pantalla	920,000
Tamaño de pantalla	3 pulg
Tipo de cámara	Cámaras DSLR con Lentes
Flash integrado	Si
Modalidades del flash	Apagado, Auto, Reducción de Ojos Rojos
Interfaz	HDMI, Mini HDMI, USB 2.0
Radio SR mic	No
GPS Integrado	No
NFC Habilitado	Si
Tarjeta de Memoria incluida	Si
Batería incluida	Si
Numero de lentes incluido	1
Mochila incluida	Si
A prueba de agua	No
Aprueba de golpes	No
Cámara con Sensor Full Frame	No
Velocidad del obturador	30 - 1/4000
Batería extraíble	Si
Batería recargable	Si
Número de baterías para el dispositivo	1
Amplificador digital imagen	Si
Zoom digital imagen	Ninguno
Tipo de lente imagen	Estándar zoom
Formato imagen	JPEG, RAW
Control de brillo imagen	Si
Capacidad de almacenamiento de imágenes	500

**CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA  
FICHA TÉCNICA**

SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEON POR CONDUCTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA (F.A.S.P.) 2020

	Lente con Estabilizador de Imagen	No
	Cámara con Estabilizador de Imagen	Si
	Exposición ISO máximo	12800
	Exposición ISO mínimo	100
	EAN/UPC	660685205062
	Lente	18.55 mm
	Tripie	Si
	Estuche	Si
	Garantía	De fabricante mínima de un año
	Entregables con el equipo	Control, cables, manuales, herrajes y todo lo necesario para su puesta en operación y uso inicial.
Lugar de Entrega	Dirección de Informática de la SSPE, ubicada en el Edificio de la SSPE piso 2, sito en Av. Félix U Gómez 2223 Nte Col. Reforma Mty NL	
<b>PARTIDA 8</b>		
<b>VIDEOCAMARA</b>		
<b>CANTIDAD: 3</b>		
<b>COMPONENTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	
VIDEOCAMARA	Resolución	1080p
	Lente	18.55mm IS STM
	Número de puntos de enfoque :	45 de tipo cruz
	Megapixeles :	24.2
	Image Sensor Size :	APS-C (1.6x crop)
	Grabación de video :	Full HD (1920 x 1080)
	Caracterísiticas :	Built-in Wi-Fi, Tilt/Swivel LCD, Full HD 1080p Video, Dual Pixel CMOS AF
	FPS :	3.0 y 6.0 fps
	NFC	Si

## CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA FICHA TÉCNICA

SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEON POR CONDUCTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA (F.A.S.P.) 2020

	Vida de batería - Número de tiros (sólo cuerpo) :	Con uso de visor 23° C:820 / Con vista en pantalla 23° C: 310
	Tamaño de la pantalla LCD :	aprox. 2.51 in./6.37cm anchura, aprox. 1.67 in/4.25cm
	Dimensiones :	131.0 x 99.9 x 76.2mm
	Procesador de imagen :	DIGIC 7
	Wi-Fi	Si
	Notificación Automática :	Y
	Rango de ISO :	ISO 100-25600
	Peso (Solo Body) :	485 gr
	Pantalla	LCD táctil 3 pulg
	Estabilizador de imagen	Si
	Toma continua	Si de alta velocidad de hasta 6.0 fps
	Accesorios	Tripie, lente, estuche y accesorios de paquete
	Garantía	De fabricante mínima de un año
	Entregables con el equipo	Control, cables, manuales, herrajes y todo lo necesario para su puesta en operación y uso inicial.
	Lugar de Entrega	Dirección de Informática de la SSPE, ubicada en el Edificio de la SSPE piso 2, sito en Av. Félix U Gómez 2223 Nte Col. Reforma Mty NL
<b>PARTIDA 9</b>		
<b>VIDEOCAMARA</b>		
<b>CANTIDAD: 1</b>		
<b>COMPONENTE</b>	<b>DESCRIPCION</b>	
Características principales	Diseño optimizado con adaptadores plegables   Compatibilidad con accesorios para la HERO8 Black   Estabilización de vídeo HyperSmooth 2.0   Vídeo TimeWarp 2.0   LiveBurst   SuperFoto y HDR mejorado   Vídeo de secuencia nocturna	

## CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA

### FICHA TÉCNICA

SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEON POR CONDUCTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA (F.A.S.P.) 2020

CAMARA GO PRO		Lentes digitales (SuperView, Gran Angular, Lineal, Estrecho)   Transmisión en directo en 1080p   Control y activación por voz   RAW en todos los modos Foto   Ajustes predeterminados y accesos directos en pantalla   Pantalla táctil intuitiva   Zoom táctil   Orientación vertical   Temporizador de foto   Clips cortos   Resistente y sumergible hasta 10 m   Cámara lenta 8x   Tasa de bits de 100 Mbps   Detección de caras, sonrisas, parpadeos y escenas   Alineación con el horizonte (con la aplicación GoPro)   Control de exposición   Chip GP1   Protune   Batería recargable (iones de litio de 1220 mAh)   Compatible con carcasa protectora (HERO8 Black)
	Características de audio	Entrada de audio de micrófono de 3,5 mm con el accesorio multimedia para la HERO8 Black o el adaptador Pro (se venden por separado)   Captura de audio RAW (formato .wav)
	Funciones con conexión	Wifi y Bluetooth   Compatible con GPS   Conexión a la aplicación GoPro
	Foto	12 Mpx SuperFoto y HDR mejorado Foto continua   Lentes Gran Angular, Lineal y Estrecho
	LiveBurst	Salida de 8 y 12 MP Gran Angular
	Ráfaga	Intervalos: automático, 60/10, 30/10, 60/6, 30/6, 30/3, 10/3, 30/1, 10/1, 5/1 o 3/1 Lentes Gran Angular, Lineal y Estrecho
	Nocturna	Obturador automático, 2, 5, 10, 15, 20 o 30 s Lentes Gran Angular, Lineal y Estrecho
	Más ajustes de foto	Zoom táctil, temporizador de foto y Protune Captura de foto RAW (modos Foto, Ráfaga y Nocturna)
	Video	4K60, FOV Amplio
	Relación de aspecto	de 16:9
	4K 60 Gran angular	Gran Angular 60, 30 y 24 fps Lente SuperView 30 y 24 fps Lente Lineal

## CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA FICHA TÉCNICA

SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEON POR CONDUCTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA (F.A.S.P.) 2020

	60, 30 y 24 fps
2,7K 120 Gran angular	Gran Angular 120, 60, 30 y 24 fps Lente SuperView 60, 30 y 24 fps Lente Lineal 60, 30 y 24 fps Lente Estrecho 60, 30 y 24 fps
1080p 240 Gran Angular	Gran Angular 240, 120, 60, 30 y 24 fps Lente SuperView 120, 60, 30 y 24 fps Lente Lineal 120, 60, 30 y 24 fps Lente Estrecho 60, 30 y 24 fps
<b>Relación de aspecto</b>	<b>de 4:3</b>
4K 4:3 30 Gran Angular	Gran Angular 30 y 24 fps Lente Lineal 30 y 24 fps
4K 4:3 30 Gran Angular	Gran Angular 30 y 24 fps Lente Lineal 30 y 24 fps
2,7K 4:3 60 Gran Angular	Gran Angular 60, 30 y 24 fps Lente Lineal 60, 30 y 24 fps Lente Estrecho 60, 30 y 24 fps
1440p 4:3 120 Gran Angular	Gran Angular 120, 60, 30 y 24 fps Lente Lineal 60, 30 y 24 fps Lente Estrecho 60, 30 y 24 fps
<b>Bucle</b>	
4K 30 Gran angular	Gran Angular 30 fps Lente SuperView 30 fps Lente Lineal 30 fps
1440p 4:3 30 Gran Angular	Gran Angular 60 fps Lente SuperView 60 fps

## CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA FICHA TÉCNICA

SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEON POR CONDUCTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA (F.A.S.P.) 2020

	Lente Lineal 60 fps
1080p 120 Gran Angular	Gran Angular 120 y 60 fps Lente SuperView 120 y 60 fps Lente Lineal 120 y 60 fps Lente Estrecho 120 y 60 fps
Intervalos	Máximo, 5, 20, 60 o 120 min.
Formato de archivo de vídeo	MP4 (H.264/AVC), MP4 (H.265/HEVC)
Máxima tasa de bits de vídeo	100 Mbps (2,7K y 4K)
Más ajustes de vídeo	Estabilización de vídeo HyperSmooth 2.0 y Boost, accesos directos en pantalla, zoom táctil, clips cortos, cámara lenta 8x, luz baja automática y Protune
Secuencia	Vídeo TimeWarp 2.0   Vídeo secuencial
Contenido del paquete	Cámara   Batería recargable   Soporte adhesivo curvo   Hebilla de montaje   Cable USB-C   Tornillo
Garantía	De fabricante mínima de un año
Entregables con el equipo	Control, cables, manuales, herrajes y todo lo necesario para su puesta en operación y uso inicial.
Lugar de Entrega	Dirección de Informática de la SSPE, ubicada en el Edificio de la SSPE piso 2, sito en Av. Félix U Gómez 2223 Nte Col. Reforma Mty NL